

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	16:59:28

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el punto 8.2.1, la tabla Transformador Mixto de Medida - 10.00 ζ 22.90/0.22kV; 80-60-5/5A, hay 2 documentos requeridos: Garantía contra defectos de fabricación y Certificado de Vida Útil; pero que menciona que se debe emitir dicho certificado por el fabricante y el representante en Perú, pero normalmente solo debe ser por uno de los 2; por lo que se recomienda cambiar ese término a ζ y/o ζ .

Dice:

- Garantía contra defectos de fabricación de calidad técnica por un periodo mínimo de 2 años, emitidos por el fabricante y su representante en el Perú.
- Vida útil por un periodo mínimo de 15 años, emitidos por el fabricante y su representante en el Perú"

Se sugiere que diga:

- Garantía contra defectos de fabricación de calidad técnica por un periodo mínimo de 2 años, emitidos por el fabricante y/o su representante en el Perú.
- Vida útil por un periodo mínimo de 15 años, emitidos por el fabricante y/o su representante en el Perú"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 8.2.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación:

Con respecto a la consulta formulada, es necesario precisar que, califica como una observación, puesto que la misma no se trata sólo de una aclaración, por lo contrario, según lo que indica el participante, hay 2 documentos requeridos: Garantía contra defectos de fabricación y Certificado de Vida Útil; pero que menciona que se debe emitir dicho certificado por el fabricante y el representante en Perú, pero normalmente solo debe ser por uno de los 2; por lo que se recomienda cambiar ese término a ζ y/o ζ . Se sugiere que diga:

- Garantía contra defectos de fabricación de calidad técnica por un periodo mínimo de 2 años, emitidos por el fabricante y/o su representante en el Perú.
- Vida útil por un periodo mínimo de 15 años, emitidos por el fabricante y/o su representante en el Perú"

Mediante Memorandum C-1074-2024 de fecha 09.09.2024, el Comité de Selección recibió del Departamento de Comercialización (área usuaria), la respuesta a la presente observación realizada a los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas referidos al sub numeral 8.2.1 Transformador Mixto de Medida - 10.00 - 22.990 /0.22 KV; 80-60-5/5A, en el cual el área usuaria, confirma que modificará e insertará: Garantía contra defectos de fabricación de calidad técnica por un período mínimo de 2 años, emitidos por el fabricante y/o su representante en el Perú. Vida útil por un período mínimo de 15 años, emitidos por el fabricante y/o su representante en el Perú.

En ese sentido, se confirma que se insertará una nueva redacción (Garantía contra defectos de fabricación de calidad técnica por un período mínimo de 2 años, emitidos por el fabricante y/o su representante en el Perú. Vida útil por un período mínimo de 15 años, emitidos por el fabricante y/o su representante en el Perú.).

Con oportunidad de la integración de bases, se efectuará la siguiente precisión:

CAPÍTULO III: REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SUB NUMERAL 8.2.1 TRANSFORMADOR MIXTO DE MEDIDA - 10.00 - 22.90/0.22 KV; 80-60-5/5A

GARANTÍAS QUE DEBE PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA

INSERTA:

Garantía contra defectos de fabricación de calidad técnica por un período mínimo de 2 años, emitidos por el fabricante y/o su representante en el Perú.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

General

III

8.2.1

25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vida útil por un período mínimo de 15 años, emitidos por el fabricante y/o su representante en el Perú.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará conforme lo indicado en el punto análisis respecto de la consulta u observación.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	16:59:28

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el punto 8.6 Condiciones Ambientales y Climáticas; Favor de confirmar de que manera se va acreditar los ensayos normalizados de porosidad, adherencia, espesor que se realizará a la pintura con el fin de garantizar la buena conservación de la cuba.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 8.6 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación:

Con respecto a la consulta formulada, es necesario precisar que, califica como una observación, puesto que la misma no se trata sólo de una aclaración, por lo contrario, según lo que indica el participante, Favor de confirmar de que manera se va acreditar los ensayos normalizados de porosidad, adherencia, espesor que se realizará a la pintura con el fin de garantizar la buena conservación de la cuba.

Mediante Memorándum C-1074-2024 de fecha 09.09.2024, el Comité de Selección recibió del Departamento de Comercialización (área usuaria), la respuesta a la presente observación realizada a los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas referidos al sub numeral 10.8. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes, en el cual el área usuaria, confirma que modificará e insertará: - 02 certificados de cumplimiento a las Condiciones Ambientales y Climáticas

En ese sentido, se confirma que se insertará una nueva redacción (- 02 certificados de cumplimiento a las Condiciones Ambientales y Climáticas).

Con oportunidad de la integración de bases, se efectuará la siguiente precisión:

CAPÍTULO III: REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SUB NUMERAL 10.8. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

INSERTA:

- 02 certificados de cumplimiento a las Condiciones Ambientales y Climáticas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará conforme lo indicado en el punto análisis respecto de la consulta u observación.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	16:59:28

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el punto 8.12 Garantía comercial; se entiende que la garantía por la reposición y el certificado de vida útil son requeridos para la oferta, entonces favor de aclarar a que se refieren con el certificado de garantía que se indica en el párrafo:

"Por cada material entregado, el fabricante deberá presentar un certificado de garantía el cual garantice que los materiales que conforman dicho lote, cumplen con todas las características técnicas ofertadas"

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 8.12 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, hace referencia a las garantías de la reposición, el certificado de vida útil, el certificado de cumplimiento a las Condiciones Ambientales y Climáticas y protocolos de pruebas por cada bien entregado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	16:59:28

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Favor de indicar cuantos personas de Electro Ucayali acudirán a presenciar las pruebas para poder contemplar el costo en la oferta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 8.13 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el personal de Electro Ucayali que acudirá a presenciar las pruebas se indican en el numeral 10.8 de las EE.TT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	16:59:28

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Favor de aclarar a que se refiere en el 10.4 - Subcontrataciones: Esta prohibida la subcontratación parcial o total de la prestación a cargo del proveedor.

Entendemos que la subcontratación se utiliza en los proyectos de EPC, para este suministro, el postor puede asociarse con un fabricante para la producción, ¿es correcto?

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 10.4 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, ¿La Subcontratación¿, en el marco de la normativa de contrataciones del Estado, la subcontratación implica que un ¿tercero¿ ejecute parte de las prestaciones a las que se obligó el contratista frente a la Entidad, entendiéndose por ¿tercero¿ a una persona, natural o jurídica, necesariamente distinta a las partes conformantes de la relación contractual; es decir, una persona distinta al contratista o Postor Ganador. En esa línea, el artículo 146 del Reglamento establece que el contratista puede acordar con un tercero, o terceros, la subcontratación de parte de las prestaciones a su cargo, cuando lo autoricen las Bases; siendo así el numeral 10.4 indica que (...) Está prohibida la subcontratación parcial o total de la prestación a cargo del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	16:59:28

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Favor de confirmar cuantas muestras se necesitan por modelo

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 10.8 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la cantidad de la muestra se indica claramente en el numeral 10.8, y se seleccionará del total de cantidad de equipos requeridos indicados en las EE.TT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	16:59:28

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Por favor confirmar las siguiente afirmación para el TRANSFORMADOR MIXTO DE MEDIDA-10.00-22.90/0.22KV;80-60-5/5A:

Si la tensión primaria nominal es (fase a fase): 10000-22900V, la tensión primaria fase a tierra del trasformador solicitado es 10000/ $\sqrt{3}$ -22900/ $\sqrt{3}$ V.

Si la tensión secundaria nominal (fase a fase): 220V, la tensión secundaria de fase a tierra del transformador solicitado es 220/ $\sqrt{3}$ V.

Si la carga nominal (fase a fase): 50VA, la carga de fase a tierra del trasformador solicitado es 50/ $\sqrt{3}$ VA

Si la corriente primaria nominal es de 80-60A, favor de confirmar que la corriente secundaria nominal del trasformador solicitado es de 5A

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 8.2.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el numeral 8.2.1 se detalla claramente las características técnicas del Transformador Mixto de Medida para el TRANSFORMADOR MIXTO DE MEDIDA $\sqrt{3}$ 10.00 - 22.90 /0.22 KV; 80-60-5 / 5 A, en relación tensión nominal primaria y secundaria así también las potencias nominal de las bobinas de tensión y corriente respectivamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	16:59:28

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Por favor confirmar la siguiente afirmación para el TRANSFORMADOR MIXTO DE MEDIDA-10.00-22.90/0.22KV;40-20-5/5A

Si la tensión primaria nominal es (fase a fase): 10000-22900V, la tensión primaria fase a tierra del transformador solicitado es 10000/¿3-22900/¿3V.

Si la tensión secundaria nominal (fase a fase): 220V, la tensión secundaria de fase a tierra del transformador solicitado es 220/¿3V.

Si la carga nominal (fase a fase): 50VA, la carga de fase a tierra del transformador solicitado es 50/¿3VA

Si la corriente primaria nominal es de 40-20A, favor de confirmar que la corriente secundaria nominal del transformador solicitado es de 5A.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 8.2.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el numeral 8.2.2 se detalla claramente las características técnicas del Transformador Mixto de Medida para el TRANSFORMADOR MIXTO DE MEDIDA ¿ 10.00 - 22.90 /0.22 KV; 40-20- 5 / 5 A, en relación tensión nominal primaria y secundaria así también las potencias nominal de las bobinas de tensión y corriente respectivamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	16:59:28

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Por favor confirmar la siguiente afirmación para el TRANSFORMADOR MIXTO DE MEDIDA-10.00-22.90/0.22KV;20-10-5/5A

Si la tensión primaria nominal es (fase a fase): 10000-22900V, la tensión primaria fase a tierra del transformador solicitado es 10000/¿3-22900/¿3V.

Si la tensión secundaria nominal (fase a fase): 220V, la tensión secundaria de fase a tierra del transformador solicitado es 220/¿3V.

Si la carga nominal (fase a fase): 50VA, la carga de fase a tierra del transformador solicitado es 50/¿3VA

La corriente primaria nominal es de 20-10A, favor de confirmar que la corriente secundaria nominal del transformador solicitado es de 5A.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 8.2.3 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el numeral 8.2.3 se detalla claramente las características técnicas del Transformador Mixto de Medida para el TRANSFORMADOR MIXTO DE MEDIDA ¿ 10.00 - 22.90 /0.22 KV; 20-10-5 / 5 A, en relación tensión nominal primaria y secundaria así también las potencias nominal de las bobinas de tensión y corriente respectivamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20101351921	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA ELECTRO ANDINA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:06

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se indica que el aceite dieléctrico debe ser silicona o Envirottemp FR3. Se solicita actualizar el requerimiento a ¿Silicona, Envirottemp FR3 o similar¿ dado que existen más de un tipo de aceite vegetal que se podría considerar y que sería válido para el requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 8.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el numeral 8.3 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, se detalla claramente las características del Aceite dieléctrico vegetal

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20101351921	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA ELECTRO ANDINA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:06

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Precisar si el requerimiento de ¿Orejas para adosar a poste¿ hace referencia al soporte para abrazaderas. Precisar que no se va a requerir el suministro de abrazaderas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 8.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el requerimiento de "Orejas para adosar a poste" se refiere a las Abrazaderas para sujeción en poste, también se entiende que los equipos trafomix contarán en sus bases con perfiles en ¿U¿ para su fijación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20101351921	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA ELECTRO ANDINA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:06

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se indica la consideración de una ¿llave seccionador RITZ¿. Se solicita actualizar el requerimiento a ¿llave seccionador RITZ o similar¿ dado que la solicitud inicial hace referencia al uso de una sola marca y modelo cuando dicho accesorio puede ofertarse en otras marcas manteniendo la misma funcionalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 8.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación:

Con respecto a la consulta formulada, es necesario precisar que, califica como una observación, puesto que la misma no se trata sólo de una aclaración, por lo contrario, según lo que indica el participante, Se solicita actualizar el requerimiento a ¿llave seccionador RITZ o similar¿ dado que la solicitud inicial hace referencia al uso de una sola marca y modelo cuando dicho accesorio puede ofertarse en otras marcas manteniendo la misma funcionalidad.

Mediante Memorándum C-1074-2024 de fecha 09.09.2024, el Comité de Selección recibió del Departamento de Comercialización (área usuaria), la respuesta a la presente observación realizada a los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas referidos al sub numeral 8.1. Descripción y cantidad - Transformadores mixto de medida, en el cual el área usuaria, confirma que modificará e insertará: ¿ Llave seccionador RITZ o similar.

En ese sentido, se confirma que se insertará una nueva redacción (¿ Llave seccionador RITZ o similar).

Con oportunidad de la integración de bases, se efectuará la siguiente precisión:

CAPÍTULO III: REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

8. CONDICIONES TÉCNICAS

SUB NUMERAL 8.1. Descripción y cantidad - Transformadores mixto de medida

INSERTA:

¿ Llave seccionador RITZ o similar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará conforme lo indicado en el punto análisis respecto de la consulta u observación.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20101351921	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA ELECTRO ANDINA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:06

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se indica que el requerimiento es de ¿dieciocho (30) equipos¿. texto con referencia a la cantidad de equipos ya que no coincide con el número indicado.

Debe actualizarse el

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 8.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación:

Con respecto a la consulta formulada, es necesario precisar que, califica como una observación, puesto que la misma no se trata sólo de una aclaración, por lo contrario, según lo que indica el participante, Se indica que el requerimiento es de ¿dieciocho (30) equipos¿. Debe actualizarse el texto con referencia a la cantidad de equipos ya que no coincide con el número indicado.

Mediante Memorándum C-1074-2024 de fecha 09.09.2024, el Comité de Selección recibió del Departamento de Comercialización (área usuaria), la respuesta a la presente observación realizada a los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas referidos al sub numeral 8.1. Descripción y cantidad - Transformadores mixto de medida, en el cual el área usuaria, confirma que modificará e insertará: El presente requerimiento consta de treinta (30) equipos transformadores mixtos de medida, de acuerdo al siguiente detalle:

En ese sentido, se confirma que se insertará una nueva redacción (El presente requerimiento consta de treinta (30) equipos transformadores mixtos de medida, de acuerdo al siguiente detalle:).

Con oportunidad de la integración de bases, se efectuará la siguiente precisión:

CAPÍTULO III: REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

8. CONDICIONES TÉCNICAS

SUB NUMERAL 8.1. Descripción y cantidad - Transformadores mixto de medida

INSERTA:

El presente requerimiento consta de treinta (30) equipos transformadores mixtos de medida, de acuerdo al siguiente detalle:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará conforme lo indicado en el punto análisis respecto de la consulta u observación.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20101351921	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA ELECTRO ANDINA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:06

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

La potencia de las bobinas de potencial que figura en la tabla no coincide con la potencia señalada en la descripción de la tabla del requerimiento de la sección 8.1 (pág 25).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 8.2.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación:

Con respecto a la consulta formulada, es necesario precisar que, califica como una observación, puesto que la misma no se trata sólo de una aclaración, por lo contrario, según lo que indica el participante, La potencia de las bobinas de potencial que figura en la tabla no coincide con la potencia señalada en la descripción de la tabla del requerimiento de la sección 8.1 (pág 25).

Mediante Memorándum C-1074-2024 de fecha 09.09.2024, el Comité de Selección recibió del Departamento de Comercialización (área usuaria), la respuesta a la presente observación realizada a los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas referidos al sub numeral 8.1. Descripción y cantidad - Transformadores mixto de medida, en el cual el área usuaria, confirma que modificará e insertará: Transformador Mixto de medida trifásico: 3x50 VA, 10000 - 22900 / 220 V, 3x30 VA, 80-60-5 / 5 A

En ese sentido, se confirma que se insertará una nueva redacción (Transformador Mixto de medida trifásico: 3x50 VA, 10000 - 22900 / 220 V, 3x30 VA, 80-60-5 / 5 A).

Con oportunidad de la integración de bases, se efectuará la siguiente precisión:

CAPÍTULO III: REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

8. CONDICIONES TÉCNICAS

SUB NUMERAL 8.1. Descripción y cantidad - Transformadores mixto de medida

INSERTA:

Transformador Mixto de medida trifásico: 3x50 VA, 10000 - 22900 / 220 V, 3x30 VA, 80-60-5 / 5 A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará conforme lo indicado en el punto análisis respecto de la consulta u observación.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20101351921	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA ELECTRO ANDINA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:06

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

La potencia de las bobinas de potencial que figura en la tabla no coincide con la potencia señalada en la descripción de la tabla del requerimiento de la sección 8.1 (pág 25).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 8.2.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación:

Con respecto a la consulta formulada, es necesario precisar que, califica como una observación, puesto que la misma no se trata sólo de una aclaración, por lo contrario, según lo que indica el participante, La potencia de las bobinas de potencial que figura en la tabla no coincide con la potencia señalada en la descripción de la tabla del requerimiento de la sección 8.1 (pág 25).

Mediante Memorándum C-1074-2024 de fecha 09.09.2024, el Comité de Selección recibió del Departamento de Comercialización (área usuaria), la respuesta a la presente observación realizada a los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas referidos al sub numeral 8.1. Descripción y cantidad - Transformadores mixto de medida, en el cual el área usuaria, confirma que modificará e insertará: Transformador Mixto de medida trifásico: 3x50 VA, 10000 - 22900 / 220 V, 3x30 VA, 40-20-5 / 5 A

En ese sentido, se confirma que se insertará una nueva redacción (Transformador Mixto de medida trifásico: 3x50 VA, 10000 - 22900 / 220 V, 3x30 VA, 40-20-5 / 5 A).

Con oportunidad de la integración de bases, se efectuará la siguiente precisión:

CAPÍTULO III: REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

8. CONDICIONES TÉCNICAS

SUB NUMERAL 8.1. Descripción y cantidad - Transformadores mixto de medida

INSERTA:

Transformador Mixto de medida trifásico: 3x50 VA, 10000 - 22900 / 220 V, 3x30 VA, 40-20-5 / 5 A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará conforme lo indicado en el punto análisis respecto de la consulta u observación.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20101351921	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA ELECTRO ANDINA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:06

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

La potencia de las bobinas de potencial que figura en la tabla no coincide con la potencia señalada en la descripción de la tabla del requerimiento de la sección 8.1 (pág 25).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral: 3** **Literal: 8.2.3** **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación:

Con respecto a la consulta formulada, es necesario precisar que, califica como una observación, puesto que la misma no se trata sólo de una aclaración, por lo contrario, según lo que indica el participante, La potencia de las bobinas de potencial que figura en la tabla no coincide con la potencia señalada en la descripción de la tabla del requerimiento de la sección 8.1 (pág 25).

Mediante Memorándum C-1074-2024 de fecha 09.09.2024, el Comité de Selección recibió del Departamento de Comercialización (área usuaria), la respuesta a la presente observación realizada a los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas referidos al sub numeral 8.1. Descripción y cantidad - Transformadores mixto de medida, en el cual el área usuaria, confirma que modificará e insertará: Transformador Mixto de medida trifásico: 3x50 VA, 10000 - 22900 / 220 V, 3x30 VA, 20-10-5 / 5 A

En ese sentido, se confirma que se insertará una nueva redacción (Transformador Mixto de medida trifásico: 3x50 VA, 10000 - 22900 / 220 V, 3x30 VA, 20-10-5 / 5 A).

Con oportunidad de la integración de bases, se efectuará la siguiente precisión:

CAPÍTULO III: REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

8. CONDICIONES TÉCNICAS

SUB NUMERAL 8.1. Descripción y cantidad - Transformadores mixto de medida

INSERTA:

Transformador Mixto de medida trifásico: 3x50 VA, 10000 - 22900 / 220 V, 3x30 VA, 20-10-5 / 5 A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará conforme lo indicado en el punto análisis respecto de la consulta u observación.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20101351921	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA ELECTRO ANDINA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:06

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se hace mención de la realización de ensayos a los equipos en un laboratorio certificado o uno autorizado por INACAL. Se precisa que no existen laboratorios certificados en ensayos de transformadores por INACAL (solo existen laboratorios autorizados por INACAL en calibraciones). Un laboratorio acreditado debe contar con certificación ISO 17025 y debe tener dentro de su alcance todos los ensayos de rutina aplicables a los transformadores mixtos. En ese sentido se solicita reformular el texto a lo siguiente:

¿El proveedor y/o fabricante deberá realizar en su laboratorio las pruebas al 100 % de los equipos. Solo para los instrumentos de medida utilizados en las pruebas que no puedan ser calibrados y/o certificados por el INACAL o el laboratorio autorizado en calibraciones por INACAL, se aceptaran también los certificados de calibración emitidos por un laboratorio acreditado con certificación ISO 17025, no se aceptaran los certificados de calibración del fabricante si este no demuestra que su laboratorio está acreditado con certificación ISO 17025.¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 8.13 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica claramente en el numeral 8.13. Pruebas y Ensayos, que el Posto Ganador puede realizar las pruebas necesarias aplicables a los transformadores mixtos de no contar con un laboratorio certificado, se admiten las pruebas en un laboratorio autorizado por INACAL, también se indica en el numeral 10.8 que se realizaran las pruebas en un Laboratorio autorizado por Inacal o del fabricante. Siendo así se precisa que, las pruebas de medición para el protocolo de pruebas deberá realizarse con instrumentos de medida calibrados y/o certificados por el INACAL o por algún laboratorio autorizado en calibraciones por INACAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20101351921	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA ELECTRO ANDINA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:06

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Precisar si la capacitación puede realizarse de manera virtual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 8.14 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las cuatro (4) horas de capacitación teórica pueden ser virtuales, para ello el Postor Ganador deberá garantizar y brindar el respectivo link de enlace dicha capacitación de ser virtual deberá ser grabado y entregado a la entidad, con respecto a las cuatro (4) horas de capacitación prácticas deben ser presenciales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20101351921	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA ELECTRO ANDINA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:06

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se solicita que las bases integradas, tablas técnicas y anexos para la presentación del concurso se envíen el formato editable.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1-67**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, se adjuntará las bases integradas, las tablas técnicas y anexos en formato editable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20100084172	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	PROMOTORES ELECTRICOS S A	Hora de envío :	22:33:07

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En las TDT de 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3. mencionan que el conexionado es Estrella.

Favor especificar si es Yyn0 para el transformador de tensión y conexión Ilyyn0 para el transformador de corriente

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: 8 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el conexionado Estrella indicado tablas de datos técnico Garantizados de 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3. se refiere a Yyn0 para el transformador de tensión y conexión Ilyyn0 para el transformador de corriente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20100084172	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	PROMOTORES ELECTRICOS S A	Hora de envío :	22:33:07

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Para el ítem 1.1 favor confirmar que se acepta relación de corriente 80-60-25/5 A , debido a que es una relación de corriente estándar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** iii **Literal:** 8 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación:

Mediante Memorándum C-1074-2024 de fecha 09.09.2024, el Comité de Selección recibió del Departamento de Operaciones (área usuaria), la respuesta a la presente observación realizada a los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en el sub numeral 8.1. Descripción y cantidad - Transformadores mixto de medida de las Especificaciones Técnicas, en el cual el área usuaria, confirma que no modificará en ningún extremo lo requerido en cuanto a Para el ítem 1.1 favor confirmar que se acepta relación de corriente 80-60-25/5 A, debido a que es una relación de corriente estándar, el mismo que se mantiene de acuerdo a lo requerido inicialmente (El tiempo de entrega de los equipos en los almacenes de Electro Ucayali será de sesenta (60) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato), requeridos en las especificaciones técnicas.

Al respecto, el artículo 16° del TUO de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, precisa que el área usuaria requiere, entre otros, los bienes a contratar, siendo responsable de formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse, los mismos que deberán estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad.

Así, la adecuada formulación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas, es de exclusiva responsabilidad del área usuaria, debiendo cumplir con la función de asegurar a Electro Ucayali S.A., que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la calidad técnica, operatividad, funcionalidad de los bienes a contratar y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Por ende, toda vez que el requerir Para el ítem 1.1 favor confirmar que se acepta relación de corriente 80-60-25/5 A, debido a que es una relación de corriente estándar, es una necesidad que exige el área usuaria y la misma no vulnera la normativa de Contrataciones del Estado y, se encontraría en función a las necesidades de Electro Ucayali, éste comité de selección ha decidido NO ACOGER la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20100084172	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	PROMOTORES ELECTRICOS S A	Hora de envío :	22:33:07

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Para el ítem 1.2 favor confirmar que se acepta relación de corriente 40-20-10/5 A , debido a que es una relación de corriente estándar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** iii **Literal:** 8 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación:

Mediante Memorándum C-1074-2024 de fecha 09.09.2024, el Comité de Selección recibió del Departamento de Operaciones (área usuaria), la respuesta a la presente observación realizada a los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en el sub numeral 8.1. Descripción y cantidad - Transformadores mixto de medida de las Especificaciones Técnicas, en el cual el área usuaria, confirma que no modificará en ningún extremo lo requerido en cuanto a Para el ítem 1.2 favor confirmar que se acepta relación de corriente 40-20-10/5 A, debido a que es una relación de corriente estándar, el mismo que se mantiene de acuerdo a lo requerido inicialmente (El tiempo de entrega de los equipos en los almacenes de Electro Ucayali será de sesenta (60) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato), requeridos en las especificaciones técnicas.

Al respecto, el artículo 16° del TUO de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, precisa que el área usuaria requiere, entre otros, los bienes a contratar, siendo responsable de formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse, los mismos que deberán estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad.

Así, la adecuada formulación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas, es de exclusiva responsabilidad del área usuaria, debiendo cumplir con la función de asegurar a Electro Ucayali S.A., que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la calidad técnica, operatividad, funcionalidad de los bienes a contratar y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Por ende, toda vez que el requerir Para el ítem 1.2 favor confirmar que se acepta relación de corriente 40-20-10/5 A, debido a que es una relación de corriente estándar, es una necesidad que exige el área usuaria y la misma no vulnera la normativa de Contrataciones del Estado y, se encontraría en función a las necesidades de Electro Ucayali, éste comité de selección ha decidido NO ACOGER la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20100084172	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	PROMOTORES ELECTRICOS S A	Hora de envío :	22:33:07

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En las TDT se menciona clase de aislamiento A0, según normativa debería ser clase A, favor confirmar que se acepta

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: 8 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la clase de aislamiento mínima es de clase A y los ofertantes pueden ofertar una clase de aislamiento distinta con mejores características y soportar elevadas temperaturas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20100084172	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	PROMOTORES ELECTRICOS S A	Hora de envío :	22:33:07

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En todas las TDT no se indica clase. Favor confirmar que se acepta clase 0.2 para transformador de tensión y 0.2s para transformador de corriente; siendo estos estándar. Incluir en TDT

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** iii **Literal:** 8 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación:

Con respecto a la consulta formulada, es necesario precisar que, califica como una observación, puesto que la misma no se trata sólo de una aclaración, por lo contrario, según lo que indica el participante, En todas las TDT no se indica clase. Favor confirmar que se acepta clase 0.2 para transformador de tensión y 0.2s para transformador de corriente; siendo estos estándar. Incluir en TDT.

Mediante Memorándum C-1074-2024 de fecha 09.09.2024, el Comité de Selección recibió del Departamento de Comercialización (área usuaria), la respuesta a la presente observación realizada a los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas referidos al sub numeral 8.2. Características técnica - Transformadores mixto de medida, en el cual el área usuaria, confirma que insertará en las tablas de datos técnico Garantizados de 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3.: Clase de precisión para las bobinas de potencial 0.2, Clase de precisión para las bobinas de corriente 0.2S

En ese sentido, se confirma que se insertará una nueva redacción (Clase de precisión para las bobinas de potencial 0.2, Clase de precisión para las bobinas de corriente 0.2S).

Con oportunidad de la integración de bases, se efectuará la siguiente precisión:

CAPÍTULO III: REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

8. CONDICIONES TÉCNICAS

SUB NUMERAL 8.2. Características técnica - Transformadores mixto de medida

SUB NUMERAL 8.2.1 TRANSFORMADOR MIXTO DE MEDIDA - 10.00-22.90/0.22 KV; 80-60-5/5A

SUB NUMERAL 8.2.2 TRANSFORMADOR MIXTO DE MEDIDA - 10.00-22.90/0.22 KV; 40-20-5/5A

SUB NUMERAL 8.2.3 TRANSFORMADOR MIXTO DE MEDIDA - 10.00-22.90/0.22 KV; 20-10-5/5A

INSERTA:

Clase de precisión para las bobinas de potencial 0.2

Clase de precisión para las bobinas de corriente 0.2S

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará conforme lo indicado en el punto análisis respecto de la consulta u observación.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20100084172	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	PROMOTORES ELECTRICOS S A	Hora de envío :	22:33:07

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En la TDT no se mencionan el material de los aisladores, confirmar que se acepta aisladore de porcelana. Incluir en TDT

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: 8 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación:

Con respecto a la consulta formulada, es necesario precisar que, califica como una observación, puesto que la misma no se trata sólo de una aclaración, por lo contrario, según lo que indica el participante, En la TDT no se mencionan el material de los aisladores, confirmar que se acepta aisladore de porcelana. Incluir en TDT

Mediante Memorándum C-1074-2024 de fecha 09.09.2024, el Comité de Selección recibió del Departamento de Comercialización (área usuaria), la respuesta a la presente observación realizada a los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas referidos al sub numeral 8.2. Características técnica - Transformadores mixto de medida, en el cual el área usuaria, confirma que insertará en las tablas de datos técnico Garantizados de 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3.: Tipo de aislador Porcelana

En ese sentido, se confirma que se insertará una nueva redacción (Tipo de aislador Porcelana).

Con oportunidad de la integración de bases, se efectuará la siguiente precisión:

CAPÍTULO III: REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

8. CONDICIONES TÉCNICAS

SUB NUMERAL 8.2. Características técnica - Transformadores mixto de medida

SUB NUMERAL 8.2.1 TRANSFORMADOR MIXTO DE MEDIDA - 10.00-22.90/0.22 KV; 80-60-5/5A

SUB NUMERAL 8.2.2 TRANSFORMADOR MIXTO DE MEDIDA - 10.00-22.90/0.22 KV; 40-20-5/5A

SUB NUMERAL 8.2.3 TRANSFORMADOR MIXTO DE MEDIDA - 10.00-22.90/0.22 KV; 20-10-5/5A

INSERTA:

Tipo de aislador Porcelana

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará conforme lo indicado en el punto análisis respecto de la consulta u observación.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20100084172	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	PROMOTORES ELECTRICOS S A	Hora de envío :	22:33:07

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En las TDT no mencionan el número de aisladores, favor confirmar que se acepta 6 aisladores para los 30 transformadores mixtos, incluir en TDT

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: 8 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación:

Con respecto a la consulta formulada, es necesario precisar que, califica como una observación, puesto que la misma no se trata sólo de una aclaración, por lo contrario, según lo que indica el participante, En las TDT no mencionan el número de aisladores, favor confirmar que se acepta 6 aisladores para los 30 transformadores mixtos, incluir en TDT

Mediante Memorándum C-1074-2024 de fecha 09.09.2024, el Comité de Selección recibió del Departamento de Comercialización (área usuaria), la respuesta a la presente observación realizada a los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas referidos al sub numeral 8.2. Características técnica - Transformadores mixto de medida, en el cual el área usuaria, confirma que insertará en las tablas de datos técnico Garantizados de 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3.: Número de aisladores sobre la tapa 3

En ese sentido, se confirma que se insertará una nueva redacción (Número de aisladores sobre la tapa 3).

Con oportunidad de la integración de bases, se efectuará la siguiente precisión:

CAPÍTULO III: REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

8. CONDICIONES TÉCNICAS

SUB NUMERAL 8.2. Características técnica - Transformadores mixto de medida

SUB NUMERAL 8.2.1 TRANSFORMADOR MIXTO DE MEDIDA - 10.00-22.90/0.22 KV; 80-60-5/5A

SUB NUMERAL 8.2.2 TRANSFORMADOR MIXTO DE MEDIDA - 10.00-22.90/0.22 KV; 40-20-5/5A

SUB NUMERAL 8.2.3 TRANSFORMADOR MIXTO DE MEDIDA - 10.00-22.90/0.22 KV; 20-10-5/5A

INSERTA:

Número de aisladores sobre la tapa 3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará conforme lo indicado en el punto análisis respecto de la consulta u observación.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20100084172	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	PROMOTORES ELECTRICOS S A	Hora de envío :	22:33:07

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Confirmar los transformadores mixtos estarán a INTEMPERIE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: 8 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, los transformadores mixtos serán instalados en el exterior o intemperie.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20100084172	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	PROMOTORES ELECTRICOS S A	Hora de envío :	22:33:07

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Confirmar se acepta el color de los transformadores mixtos RAL 6017

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** iii **Literal:** 8 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el color de los transformadores será de color GRIS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20100084172	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	PROMOTORES ELECTRICOS S A	Hora de envío :	22:33:07

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Confirmar si es necesario abrazaderas para postes, si es así, favor indicar detalle

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** iii **Literal:** 8 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, en la entrega de los bienes cada equipo contará con un juego de Abrazaderas para sujeción en poste cuyo diámetro interno puede ser de 8" a 12", esto se indicara al proveedor antes de la entrega del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20100084172	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	PROMOTORES ELECTRICOS S A	Hora de envío :	22:33:07

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Confirmar que los tanques estarán provistos con visores de nivel de aceite

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** iii **Literal:** 8 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se indica que se encuentra señalado en el numeral 8.1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20100084172	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	PROMOTORES ELECTRICOS S A	Hora de envío :	22:33:07

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Confirmar que los tanques estarán provistos de válvula de alivio de presión

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** iii **Literal:** 8 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se indica que se encuentra señalado en el numeral 8.1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Transformadores Mixtos de Medida para los Sistemas de Medición de Clientes Mayores

Ruc/código :	20100084172	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	PROMOTORES ELECTRICOS S A	Hora de envío :	22:33:07

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Confirmar que la llave seccionadora no necesariamente será de la marca RITZ, aceptan otras marcas alternativas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: 8 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación:

Con respecto a la consulta formulada, es necesario precisar que, califica como una observación, puesto que la misma no se trata sólo de una aclaración, por lo contrario, según lo que indica el participante, Confirmar que la llave seccionadora no necesariamente será de la marca RITZ, aceptan otras marcas alternativas

Mediante Memorándum C-1074-2024 de fecha 09.09.2024, el Comité de Selección recibió del Departamento de Comercialización (área usuaria), la respuesta a la presente observación realizada a los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas referidos al sub numeral 8.1. Descripción y cantidad - Transformadores mixto de medida, en el cual el área usuaria, confirma que modificará e insertará: ¿ Llave seccionador RITZ o similar.

En ese sentido, se confirma que se insertará una nueva redacción (¿ Llave seccionador RITZ o similar).

Con oportunidad de la integración de bases, se efectuará la siguiente precisión:

CAPÍTULO III: REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

8. CONDICIONES TÉCNICAS

SUB NUMERAL 8.1. Descripción y cantidad - Transformadores mixto de medida

INSERTA:

¿ Llave seccionador RITZ o similar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará conforme lo indicado en el punto análisis respecto de la consulta u observación.